



SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(14 de JULIO de 2020)

En la ciudad de Huancayo, Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), siendo las 9.00 horas de la mañana del día Catorce de julio del Dos Mil Veinte, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N°116-2020-PCM, disponiendo la cuarentena obligatoria a los departamentos Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Ancash a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020; y, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y sus efectos sanitarios en el país, y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, publicado el 09 de mayo de 2020, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL**. Fue presidida inicialmente por la Vicerrectora Académica Dra. Layli Maravi Baldeón de Zuñiga y posteriormente por el señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

Acto seguido la Secretaria General procede a constatar la asistencia de los siguientes Consejeros:

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUTORIDADES:

01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA	VICE-RRECTORA ACADÉMICA	A
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

DECANOS

01. Dr. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS	CIENCIAS AGRARIAS	A
02 Dr. ELEAZAR MENDOZA RUIZ	CONTABILIDAD	A
03. Dra. ANA LUCIA GIRON VARGAS	ENFERMERIA	A
04. DR. FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO	ANTROPOLOGIA	A
05. DR. ELÍ TEOBALDO CARO MEZA	INGENIERIA DE MINAS	A



06. DR. RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ	INGENIERÍA MECANICA	A
---------------------------------	---------------------	---

ESTUDIANTES

01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO	EDUCACION	F
02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR	INGENIERIA CIVIL	F
03.HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN	INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	F
04.GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO	INGENIERÍA DE MINAS	A
05.GONZALO ALIAGA CASAS	INGENIERÍA MECANICA	A

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		
-------------	--	--

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIO GENERAL	A
2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	P
3.	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4. ERNESTO ROJAS MEZA	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	T
5. ROBINSON CHANCHA SULLCA	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	A

A = Asistió

F = Faltó

T = Tarde

Per = Permiso

E = Encargo

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 13 de julio de 2020, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 14 miembros de Consejo Universitario por lo que la señora Vicerrectora Académica, dio inicio a la Sesión.

II. AGENDA:

1. APROBACION DEL ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario a las Acta de Consejo Universitario Ordinario de fecha 07 de julio de 2020. Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los asistentes su aprobación.

A favor de la aprobación del acta mismo que se aprueba : POR UNANIMIDAD
No aprobación del acta : 00



EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El acta de sesión de Consejo Universitario Ordinario de fecha 07 de julio de 2020.

2. **RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA CURRICULA DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA 2018.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N°000820-2020-R, que acompaña el Proveído N°0500-2020-UNCP-VRAC, emitido por Vicerrectorado Académico, en el cual indica que habiendo tomado conocimiento del Oficio N° 011-2020-CF-FIME/UNCP, a través del cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, solicita la modificación de la curricula de estudios, el cual cuenta con la opinión favorable del Director de Gestión e Innovación Académica y la aprobación unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Universitario.

Al respecto, el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

Director de Posgrado: El decano podría explicarnos si es toda la curricula que está modificando o solo algún aspecto, podría aclararnos esa parte.

Decano Facultad Ingeniería Mecánica: Efectivamente la ubicación de asignaturas en la curricula anterior que se aprobó ya en el 2017, se aprobó con un error que hemos detectado haciendo el seguimiento el problema es la ubicación de las asignaturas, la curricula sigue siendo la misma, también esto se está aplicando en este 2020-I, porque el trabajo que se ha realizado era los últimos días de diciembre, sino que ha ido para la ratificación a las oficinas correspondientes y bueno a tenido su demora correspondientes por la situación que nos encontramos, pero ya está en la aplicación en este 2020-I.

El señor Rector, luego del debate somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD la ratificación de la modificación de la Curricula de estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica 2018.

3. **PRÓRROGA DE CONTRATOS DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000822-2020-R, que acompaña el Oficio N°0193-2020-UNCP-VRAC, emitido por el Vicerrectorado Académico, en la cual comunica que los contratos de los docentes para el semestre 2020-I tienen diferentes fechas de culminación (31 de julio o 09 de setiembre de 2020) debido a las modificaciones del calendario académico. El primer calendario fue aprobado con Resolución N° 6414-CU-2019 donde el semestre 2020-I iniciaba el 24 de marzo y culminaba el 31 de julio de 2020; el 15 de marzo de 2020, con el D. S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Motivo por el cual las clases correspondientes al semestre 2020-I se iniciaron el 04 de mayo reformulando el calendario académico que fue aprobado con Resolución N° 6831-CU-2020, debido a la huelga de los estudiantes se tuvo que volver a reformular el calendario académico y el semestre culminará el 23 de setiembre de 2020. El calendario académico para el semestre 2020-II está elaborado para la aprobación del Consejo Universitario. Por ello, me permito solicitar la prórroga de los contratos de los docentes hasta la culminación del semestre 2020 II, a excepción de las facultades que no estén de acuerdo con el desempeño de sus docentes contratados, de ser así, podrán realizar concurso de méritos al finalizar el semestre 2020 I, es decir, del 28 de setiembre al 02 de octubre de 2020.



Vicerrectora Académica: Algunos contratos habían sido aprobados en el mes de marzo y como teníamos programado el inicio del semestre 24 de marzo, sus contratos fenecían el 31 de julio, pero posteriormente cuando ya se reinició las labores el mismo marzo cuando ya nos incorporamos el 3 de marzo, muchas facultades comenzaron a hacer sus concursos porque no los habían culminado en el mes de diciembre-enero y también tienen otra fecha de culminación de contrato, en ese sentido la propuesta que nosotros estamos haciendo es que se prorrogue el contrato hasta la culminación del 2020-II, porque no sabemos inclusive cuando va a culminar el 2020-II, porque la propuesta del calendario académico es de que iniciaríamos nuestro segundo semestre 2020-II el 12 de octubre y estaríamos terminando el 12 de febrero, si es que no hubiera ningún otro inconveniente, ahora sabemos también que de repente en algunas facultades no están conformes con el desempeño de algunos docentes, si fuera así los decanos o los Consejos de Facultad podrían hacer un concurso de méritos interno a fin de que no se queden sin los docentes contratados, esa es la propuesta así es que estaba a debate.

Director de Posgrado: Eso ayuda y permite a la ejecución presupuestal por ahí estamos avanzando muy bien, porque a veces se está haciendo contrato tras contrato, presupuestalmente nos perjudica, yo estoy de acuerdo con su propuesta de la prórroga de los contratos, por lo menos hasta el 31 de diciembre ya tenemos muy claro la ejecución presupuestaria.

Decano Facultad de Antropología: Aquí se tendría que acordar la prórroga del contrato 2020-I, porque indudablemente fenecía el 31 de julio; entonces ahora cómo va a culminar el 23 de septiembre 2020 sería una primera propuesta, la segunda sería extender la prórroga de contrato de los docentes 2020-II, hasta el 12 de febrero del próximo año, tal cual manifiesta la Vicerrectora Académica, en tal sentido primero habría que ver el caso de este contrato que en si fenecerá el 31 de julio, como ha habido una prórroga por la pandemia, entonces habría que ver primero ese punto para luego pasar al 2020-II, gracias.

En este instante se incorpora el señor Rector a la sesión de Consejo universitario

Vicerrectora Académica: si habría dos puntos, la prórroga del contrato para el semestre 2020-I que acaba el 23 de septiembre; sin embargo en la propuesta que hemos lanzado nosotros ya estamos haciendo la prórroga hasta la culminación del 2020-II porque de todas maneras si hay o no hay vacaciones de acuerdo a este calendario probablemente, que está tan ajustado, hay actos preparatorios para el 2020-II, si solamente se prorrogue el contrato hasta el 23 de septiembre no van a contar con sus profesores contratados y lo otro es que es un problema administrativo hacer prórroga de contrato para todos ellos para el 23, inicio del contrato nuevamente hasta el 2020-II, otra tanda de contratos, pero bueno si la mayoría opina que solamente la prorrogar sea hasta el 23 de septiembre, habrían dos posiciones ahorita, quisiéramos mayor participación.

Decana Facultad de Enfermería: Yo estoy de acuerdo que la prórroga sea hasta febrero del 2021, pero con la excepción de que si las facultades vean por conveniente harán su concurso interno; una consulta o una duda que tengo a la Sra. Vicerrectora, se puede hacer el concurso de uno, algunos profesores no más, porque en mi facultad por ejemplo hay reclamos de 1, 2 profesores, se puede hacer esa modalidad es la consulta, el resto si claro sería la prórroga hasta el febrero 2021.

Vicerrectora Académica: Bueno, lo que la experiencia nos ha enseñado, de qué supongamos que una facultad tenga 3 profesores contratados, uno de ellos los alumnos no están conformes, se puede solamente hacer el concurso de esa plaza y los otros dos se les prorrogan, no hay ningún inconveniente.



Decana Facultad de Enfermería: Entonces con esa excepción yo estoy de acuerdo la prorroga hasta febrero del 2021.

Rector: Quisiera yo también manifestar que si bien es cierto Vicerrectorado Académico ha visto por conveniente, es porque también queremos asegurar en el presupuesto se esté considerando y no vaya a ser que en el mes de septiembre la parte económica va a ir variando; entonces es mejor asegurar desde ahora, y lógicamente cómo ya lo han manifestado en su momento si hay un docente o dos docentes que no satisfacen a los jóvenes estudiantes, tendrán que hacer el cambio nada más, pero ya la plaza va a estar con presupuesto..

Vicerrectora Académica: Los que no estén de acuerdo con la propuesta por favor sírvanse manifestar; nadie, entonces está aprobado, habría que cursar a las facultades este acuerdo haciendo hincapié que aquellos docentes que no han satisfecho con su desempeño, las facultades prevean ya el concurso interno en las fechas que se está precisando en el oficio.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: Una cuestión previa, o sea se está aprobando hasta febrero del 2021

Vicerrectora Académica: Así es excepto aquellas facultades que no desean.

Al respecto, el señor Rector luego del debate de los miembros de Consejo Universitario llega al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD la prórroga de los contratos docentes hasta la culminación del semestre académico 2020-II, a excepción de las facultades que no estén de acuerdo con el desempeño de sus docentes contratados, de ser así podrán realizar concurso de méritos al finalizar el semestre 2020-I es decir del 28 de setiembre al 02 de octubre de 2020.

- 4. ENCARGO DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DRA. JUANA MARÍA MENDOZA SANCHEZ - FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N°00823-2020-R, que acompaña al Proveído N°0502-2020-UNCP-VRAC, emitido por Vicerrectorado Académico, el mismo que indica que habiendo tomado conocimiento de los documentos de la referencia manifiesta que el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, en cumplimiento al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 23-06-2020 remite el Oficio N° 115-2020-DFIQ-UNCP comunicando que la Dra. Juana María Mendoza Sanchez, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. ha sido encargada como Directora del Departamento Académico de acuerdo al Acta de Consejo de Facultad de fecha 03-07-2020, a partir del 29 de mayo de 2020 hasta la elección y proclamación del nuevo Director.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Vicerrectora Académica: Como es de conocimiento de todos los miembros del Consejo primero habían encargado a un docente asociado y nosotros por acuerdo de Consejo se les ha devuelto el expediente y ahora han tenido a bien encargar a un profesor principal hasta las elecciones.

Al respecto, el señor Rector someta a consideración de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:



EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD la encargatura como Director del Departamento Académico a la Dra. Juana María Mendoza Sánchez de la Facultad de Ingeniería Química.

5. **COMUNICO ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 07-07-2020 SOBRE DISTRIBUCIÓN DE CANASTAS DE VÍVERES A ESTUDIANTES COMENSALES - PARA CONOCIMIENTO.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 00824-2020-R, que acompaña el Proveído N° 0503-2020-UNCP-VRAC, emitido por el Vicerrectorado Académico, en el cual, manifiesta que el M Sc. Pedro Maravi Gutarra en cumplimiento al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07-07-2020 remite el Oficio N° 046-2020-DBU/UNCP 1. Informando sobre distribución de canastas de víveres a estudiantes los días lunes 13 y martes 14 de julio de 2020.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo universitario.

Vicerrectora Académica: Como el Consejo Universitario aprobó de que se insistiera en hacer un llamado más a los alumnos que no habían recogido, esto en coordinación con los estudiantes y con el presidente de los comensales, se ha hecho para el día de ayer y aquellos que ya no han recogido, se está distribuyendo hoy día a los jóvenes que han quedado en la lista que no habían accedido al comedor universitario; entonces se está cumpliendo el encargo que ha hecho el Consejo Universitario a la dirección de bienestar señores consejeros, es para conocimiento señor Rector.

Presidente de la Federación de Estudiantes: Señor Rector una cuestión previa, los informes de la 07 que son respecto de carnet universitario, no se iba a tocar en este punto señor Rector y también sobre ampliación de plazo.

Rector: La señorita Secretaria por favor, ¿recibió la información respectiva?

Secretaria General: Señor Rector, debo informar que los documentos han sido trasladados primeramente a la oficina de Planificación para su respectivo informe técnico, indicando que una vez emitido su informe pase a la oficina de Asesoría Legal para el informe legal, los mismos que todavía no han retornado, excepto el que recibí al correo es el del Vicerrectorado Académico respecto a la ampliación de plazos de entrega de informes de proyección social. Lo he recibido recientemente doctor, ayer en la noche, por eso es que no figuraba en la agenda.

Vicerrectora Académica: Si en realidad se pasó el encargo a la Dirección de Proyección Social y ellos han contestado justamente de manera tardía porque han tenido que hacer toda una reprogramación y por eso no ha entrado agenda, pero ya se tiene el informe señor Rector, como esto extraordinario no lo hemos podido incluir.

Rector: Para la próxima por favor reunión ordinaria con mucho gusto va a estar listo joven estudiante.

Se tomó conocimiento.

6. **SOLICITA SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN APLICACIÓN A VARIOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO GENERAL ESCUELA POSGRADO – ESCUELA DE POSGRADO.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 00825-2020-R, que acompaña el Proveído N°0504-2020-UNCP-VRAC, emitido por Vicerrectorado Académico en el cual se indica que se tomó conocimiento del Oficio N° 142-2020-DEPG-UNCP, a través del cual, el Director



de la Escuela de Posgrado solicita la suspensión de los plazos de “cinco (5) años para obtención de grado académico, de dos (2) años de la vigencia del plan de tesis, de tres (3) años de la vigencia del curso de actualización en investigación científica y de dos (2) años de reserva de matrícula”, señalados en los artículos 81,82,101,102,113 y 137 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, por un periodo de un año a partir del 16 de marzo de 2020 el cual cuenta con la aprobación unánime de la Comisión Permanente de Estatuto, Reglamento y Directivas del Consejo Universitario, elevo a su despacho para que tenga a bien disponer su ratificación en Consejo Universitario.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo universitario.

Director Posgrado: Quería aclarar el sentido de que así como SUNEDU postergo un año para que los docentes que no han cumplido los requisitos de la Ley Universitaria de ser doctor para principal, etc y ellos han postergado un año hasta el 2021, todo se cumplía ahora el 20 de noviembre, pero lo han postergado por esta pandemia hasta el año 2021, igual nosotros estamos haciendo con estos casos de cursos de actualización, los 5 años de vigencia; como hasta el mes de marzo hay muchos que ya han cumplido sus 5 años de no haber sacado al grado, entonces ellos deberían de someterse a un curso de actualización, pero los que han cumplido en marzo, abril, ahora mayo, junio, todavía no les podemos afectar, porque por la pandemia, por este Decreto de Urgencia es que se congela casi los tiempos, pero muchos docentes, muchas autoridades de la escuela de la Unidad de Posgrado quieren cumplir así el reglamento y los muchacho se quejan y dicen “pero si no puedo caminar, no puedo salir, no me permiten salir, no puedo hacer mis gestiones, cómo voy a hacer todo esto cuando la pandemia me lo prohíbe”; entonces en base al primer ejemplo que hemos puesto, nosotros estamos pidiendo un año, que se posterga ya no de los de los que han cumplido los 5 años, por ejemplo el Art. 81-82 es para doctorados que cumplen los 5 años, el Art. 101-102 es para maestría, el Art. 113 es para aquellos que tienen dos años de vigencia de su plan de tesis; entonces hay que postergarle ese tiempo prudencial, que podría ser un año porque posiblemente todo el año vamos estar así; entonces eso es el motivo porque estamos pidiendo, yo creo también no solamente en Posgrado, en Pregrado también va a ocurrir las misma situación, en muchas unidades los directores ya en mayo cumplió sus 5 años que están obligando a hacer cursos de actualización y qué hacen los muchachos, se quejan ante la autoridad que es mi competencia, por eso en un Consejo de Escuela hemos acordado postergar por un año más a fin de darle las facilidades a nuestros estudiantes de posgrado, de doctorado y maestría. Ese es el motivo que estamos pidiendo esa prórroga porque no pueden hacer sus gestiones en estos periodos con nuestros egresados de maestría y doctorado.

Vicerrectora Académica: Sí llegaron esos dos oficios, ha remitido el Dr. Juan; uno, la suspensión que ha tenido a bien sustentar y el otro oficio es para la modificación de otros artículos, en este caso esta solicitud ha pasado a la Comisión de Reglamentos conformado por los 4 decanos y ellos han dado su conformidad, en el expediente están todas las conformidades que han dado porque esta es una suspensión tal como lo ha sustentado del Dr. Juan, eso es lo que podría informar; en cambio lo otro, el otro oficio si ha tenido algunas observaciones y hemos tenido que tener una reunión para poder llegar a un consenso todos los miembros de la Comisión Normativa y para el próximo Consejo ya está listo, entrará también, pero en este caso sí ha habido un consenso unánime que han dado todos su conformidad.

Decano Facultad Contabilidad: Hemos escuchado los argumentos de esta solicitud, en primer lugar me parece que es una revelación de una necesidad que existe, yo creo que al margen de que si otras universidades lo están haciendo o SUNEDU por algún aspecto específico está ampliando plazos, al margen de ello creo que cuando existe una necesidad



En una institución hay elementos suficientes para poder en este caso aplicar una prórroga de los plazos establecidos, entonces hay que aplicarlo.

Decano Facultad Antropología: Creo que sí es entendible tal cual manifiesta el Director de la Escuela de Posgrado y la Comisión que ha visto por conveniente, justamente este Reglamento General fue aprobado por Resolución 5207-CU el 19 de marzo del 2019; entonces tal cual manifiesta el colega Eleazar, esta prórroga, esta suspensión sería en base a esos artículos nada más, o sea el 81, 82, 101, 102, 113 y la 137 del 16 de marzo 2020, al 16 de marzo 2021, entonces eso sería, creo que dable, cosa que pueda estar a satisfacción de nuestros egresados de las maestrías y doctorados, gracias.

Vicerrectora Académica: Yo creo que los términos son los que están originando cierta discrepancia, para que se pueda emitir la resolución yo pediría que la Dr. Elizabeth consulte a Asesoría Legal para utilizar el término, pero la idea creo que es unánime de que se debe dar esas facilidades, pero los términos adecuados que sea Asesoría Legal que nos diga qué términos son los más adecuados.

RECTOR: Muy bien, en todo caso creo que no hay una voz que esté en contra de este petitorio, en tal sentido estaríamos aprobando pero haciendo hincapié de que con Asesoría Legal tendrían que ver los términos de esta prórroga por un año más, que se tiene que dar, salvo mejor parecer.

Al respecto luego del debate el señor Rector somete a consideración de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD la suspensión de los plazos cinco (5) años para obtención de grado académico, de dos (2) años de la vigencia del plan de tesis, de tres (3) años de la vigencia del curso de actualización en investigación científica y de dos (2) años de reserva de matrícula, por un periodo de un año a partir del 16 de marzo de 2020.

- 7. INFORME SOBRE HORARIO DE ATENCIÓN SEMI PRESENCIAL EN CENTRO MÉDICO - PARA CONOCIMIENTO.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N°00826-2020-R, que acompaña el Proveído N°0506-2020-UNCP-VRAC, emitido por Vicerrectorado Académico en la cual manifiesta que, la Dra. Marisol Mazzine Maldonado Melgar, Profesional de la Salud (Médico Cirujano); ha sido contratada por la Universidad para brindar servicios de salud para la Comunidad Universitaria, consultas médicas, prescripción y evaluación de pacientes, diseñar planes y estrategias relacionadas a la salud ocupacional en el ámbito de los diferentes sectores económicos. Seguimiento de los casos de enfermedades relacionadas con el trabajo y accidentes laborales. Programar capacitaciones sobre salud ocupacional. Asesorar en temas de salud. La mencionada Profesional deberá elaborar un sistema de gestión de riesgos o procesos dinámicos, con el fin de vigilar y resguardar la salud de la Comunidad Universitaria. Así como, planes, protocolos y pruebas rápidas en el marco de las contingencias presentadas por la Emergencia Nacional del COVID-19, incluyendo al Personal de los Centros Experimentales de Satipo, Mantaro y Yauris, en coordinación directa con el Comité Covid-19. Cabe resaltar que la Dra. Maldonado, tiene la predisposición de prestar sus servicios profesionales, pero es importante dosificar u ordenar sus actividades, por lo que me permito sugerir a su Despacho el horario de atención semi presencial en el Centro Médico; también para que sus EPP sean aireados y porque los ambientes del C.M. son cerrados propenso a contaminación. El horario presentado puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a las demandas requeridas. En el caso de presentarse una contingencia de un paciente con sospecha del Covid-19, inmediatamente se dará atención presencial en su domicilio, para ello la Profesional de la Salud, solicitará a la

Universidad una movilidad. El trabajo remoto es ejecutado en el horario de: 7.30 am. a 15.15 horas) y el trabajo presencial es de: 9.00 am. a 13.00 horas.

Asistencia presencial en Centro Médico:

DÍA LUNES:

Dra. Marisol Mazzine Maldonado Melgar

Téc. Enf. Ana De la Cruz Quiñones

DÍA MARTES:

Lic. en Enf. Esther Miranda Coaguila

Téc. Lab. Kelvin Poma Aliaga

DÍA MIÉRCOLES:

Dra. Marisol Mazzine Maldonado Melgar

Lic. en Enf. Esther Miranda Coaguila.

Téc. Lab. Kelvin Poma Aliaga

DÍA JUEVES:

Lic. en Enf. Esther Miranda C.

Téc. Lab. Kelvin Poma Aliaga

DÍA VIERNES:

Dra. Marisol Mazzine Maldonado Melgar

Téc. Enf. Ana De la Cruz Quiñones

Téc. Lab. Kelvin Poma Aliaga

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Vicerrectora Académica: el presente punto es para conocimiento de los miembros del Consejo es de que se ha contratado a la doctora, después de mucho tiempo contamos ya con un médico que por lo que hemos visto va a aportar bastante y va a tener una atención presencial los lunes, miércoles y viernes en el horario que ustedes han escuchado por eso la recomendación es de que se utilice el consultorio pero que al otro día no se utiliza para que se pueda ventilarse, ahora la atención odontológica sí por el momento no se puede brindar de manera presencial bajo ningún punto de vista porque los consultorios tan poco están adaptados y se necesita muchos insumos descartables; entonces por el momento no se va a poder atender el servicio de odontológico pero sí el médico y el servicio de enfermería.

Vicerrectora de Investigación: Sí en algunos casos nuestros trabajadores están siendo contaminados, bueno no sabemos el origen si es en sus casas, en el banco, en el mercado, etc, pero van a resultar también en COVID 19 ; entonces, se ha contratado un médico en salud ocupacional, tal como dice el contrato, y en la norma indica que tiene que atender casos COVID 19, y si no hay atención presencial cómo podrían evidenciar los síntomas si hay ciertos procedimientos que debería de evaluar directamente al menos con un estetoscopio, los pulmones, etc; entonces eso debería hacer la doctora que ha sido contratado en el Centro Médico lógicamente dotada de sus Epps.

Decano Facultad de Contabilidad: Efectivamente estamos en una situación difícil sanitaria y la atención no puede ser de forma virtual, no me parece una posición efectiva, y si hacemos de conocimiento a la comunidad universitaria, sobre la atención del Centro Médico, entonces tiene que dar una atención para el personal administrativo, docentes, estudiantes, egresados, etc, aquellos que pueden estar haciendo alguna gestión en la Universidad y por lo tanto tengan de repente ya los síntomas de este mal COVID 19 ; entonces tienen la posibilidad inmediatamente de hacer una evaluación en el Centro Médico, entonces esta situación se tiene que cambiar, por lo menos ahora hay que dar mayor atención por esta situación de la crisis sanitaria.

Decano Facultad de Minas: Yo creo que es importante esto de la atención, como dijeron los colegas anteriores es necesario tener un doctor para esto, pero yo creo también de



proteger a esos doctores, entonces si le exigimos debemos darle toda la protección debida, yo creo que de ahí debemos comenzar señor Rector, porque yo pienso que ellos también tienen que cuidar su vida.

Vicerrectora de Investigación: Si solamente complementar, el Centro Médico ya ha solicitado los EPP que la doctora ha requerido por qué son especiales para los médicos y eso ya debe estar en adquisiciones, eso sí es cierto, ya solicitó los materiales y los equipos de protección, inclusive una unidad móvil que debe ser exclusivamente para ella y una enfermera, eso es lo que ha solicitado la doctora y se va a cumplir.

Vicerrectora Académica: Hay que tener en cuenta las normas, los protocolos, nuestro Centro Médico no está autorizado para atender pacientes COVID 19 y necesitamos la autorización del Ministerio de Salud, nuestro Centro Médico puede atender las patologías comunes y corrientes pero para atender pacientes COVID 19, necesitamos una autorización, lo que ella puede hacer es referir al paciente porque todos tienen un seguro social, entonces yo también les pediría que leamos bien las normas, los centros de atención primaria del Ministerio Salud tampoco están autorizados para atender pacientes COVID 19, entonces tenemos que tener en cuenta esas normas. Por otro lado, si estoy de acuerdo con todos los que me han antecedido de que hay que tener el material de protección y eso demanda un gasto para el cual no se había planificado y por eso probablemente se esté demorando en la compra, pero les pediría de que el Centro Médico si está para atender todas las patologías que normalmente una persona puede tener, no todo es COVID 19, para ello si hay los centros autorizados y todos tenemos el seguro, eso quería manifestar señor Rector.

Decano Facultad Contabilidad: Siempre, cuando hay una predisposición de contribuir salen las buenas ideas, cuando se plantea de mejorar el Centro Médico y que debe atenderse este mal el COVID 19, no estamos exigiendo que se cumpla en la atención, de repente van a los pacientes atenderá allí en forma total, lo que estamos viendo es la posibilidad de detectar el mal, entonces me parece correcto que se debe implementar para una evaluación de la prueba rápida; estamos hablando de los protocolos, ahora nosotros estamos lanzando ideas, ahora si el protocolo dice que no pueden hacer por ninguna razón no tienen los requisitos, bueno será así, pero sí de repente estamos dentro del alcance creo que toda gestión es buena; si alguien está mal, algún trabajador de personal administración se siente un poco mal y aparentemente tiene un dolor de estómago, y va a ir al Centro Médico y ya está con el virus sería en ese momento hacer una evaluación de prueba rápida o vamos a atenderle solamente por el tema del estómago y ese señor sigue contagiando, sigue agravando su problema; estamos en un tiempo donde se debe aplicar la prueba rápida, no sé qué de qué modo o en todo caso que canalice, desde el Centro Médico que canalice, lleve al paciente, pero tiene que cumplir una función efectiva yo pienso a nivel de Centro Médico, va a atender, va a orientar, un poco para motivar; eso no soluciona ningún problema, yo pienso que se tiene que hacer una evaluación y cumplir con la prueba rápida por lo menos, estamos hablando un personal administrativo de ahí, a lo mejor algún docente también, algún estudiante y hemos visto que la manifestación de este virus se da de 1000 formas y así que se tiene que hacer una evaluación, hay personas que no han mostrado nada y eso la experiencia lo está mostrando, no muestran nada de síntomas y de pronto le da como prácticamente un infarto le da a pocos minutos y se muere; entonces no estamos pensando creo que con la seriedad total del caso y no sé si es que está dentro de nuestro alcance, hay limitaciones legales fuertes, indudablemente no es posible, vamos a entender; pero la idea, nuestra preocupación sigue después latente.



Vicerrectora Académica: No estamos autorizados, nosotros necesitamos para poder operar todo lo que están opinando para las pruebas rápidas, para atención de COVID 19, todavía nuestro Centro Médico no está autorizado por favor, se necesita cumplir ciertos requisitos para poder hacer ese tipo de atención; entonces probablemente queramos ir en ese camino y no sé qué tendremos más adelante, si el Ministerio nos autoriza o no para poder aplicar vacunas, para poder aplicar las pruebas rápidas, todavía no lo tenemos señores consejeros.

Decano facultad Contabilidad: Quisiéramos saber cuáles son esos requisitos.

Vicerrectora Académica: Primero, nos van a hacer una inspección de la infraestructura y de los laboratorios que tiene el Centro Médico, la infraestructura ahorita está en reparación los techos del Centro Médico porque esta con problemas de infraestructura y no tiene, como les estoy diciendo, la ventilación adecuada que eso se puede ir subsanando; otro de los requisitos es de que el personal tiene que estar perfectamente capacitado y los otros requisitos.

Vicerrectora de Investigación: La Dirección General de Administración ya tenía la cotización de las pruebas rápidas, supongo que ya las están adquiriendo, ahora de que tiene que ser un personal que conozca eso sí es cierto, la doctora tiene experiencia de haber trabajado casos COVID 19 en el Hospital Carrión; entonces tendríamos ya un punto a favor porque la doctora ha trabajado con ese tema, para hacer las pruebas rápidas de COVID 19 simplemente es tomar un poco de sangre con una lanceta y contrastar la inmunoglobulina y te da el resultado inmediato, o sea no requiere de tanta infraestructura; más bien lo que deberíamos hacer es ya solicitar la autorización para la toma de esas pruebas rápidas por parte de la Universidad. eso es lo que necesitamos avanzar.

Rector: Muy bien, creo que hemos escuchado bastante sobre esto y es bueno, quiero mencionar que nosotros no nos estamos quedando en este punto, de tal manera que estamos ya en la compra de estas pruebas rápidas y debe de darse esta semana la compra efectuado, para qué cómo lo ha manifestado la Dra. Delia se pueda hacer a las personas que están trabajando en nuestra universidad, que están asistiendo, a ellos se les haga la prueba rápida y también de repente a algún docente que pueda ir allá, estamos en la compra, vuelvo a repetir, si mal no recuerdo de 1000 unidades de esta prueba rápida, de tal manera que se va a realizar esta prueba rápida. y brindar este servicio, a los docente, personal administrativo o estudiante que pudiera estar mal y pudiera llamar, y la prueba rápida la pueden hacer yendo a su casa para eso justamente hemos dispuesto que las camionetas en ese caso del Rectorado, Vicerrectorado, puedan estar a disposición, una camioneta para que puedan trasladarlo al médico y puedan auxiliar de esta manera; tenemos que entender que todo el personal administrativo, todos los docentes tenemos un seguro y tenemos que hacer uso del seguro., También quiero manifestar que Essalud también en algún momento va a ir con las pruebas rápidas a la Universidad porque estamos firmando un convenio con ellos, bueno me voy a adelantar de todas maneras, esta semana estamos firmando el convenio con Essalud para que la Universidad pueda producir el producto de la ivermectina; entonces estamos en todo eso, estamos en la última fase, estamos viendo esta contraprestación que se tiene que dar y nuestra universidad va a empezar porque ya los decanos tanto de la Facultad de Medicina como de Química han manifestado que tenemos los laboratorios, que tenemos todos los equipos para la elaboración de este producto que está bien requerida por absolutamente por la mayoría de los médicos de la región Junín y de otras regiones; en tal sentido también me estoy adelantando un poco para manifestarles que no nos estamos quedando atrás como Universidad, estamos saliendo hacia la sociedad y queremos brindarle el mejor servicio



que se pueda tener; en esto realmente yo quiero agradecer a los decano de la Facultad de Química, al decano de la Facultad de Medicina, así como a nuestras Vicerrectoras por toda esta gestión que se viene realizando y que ya estamos prácticamente para firmar el convenio con Essalud y hacer la producción; ellos necesitan 100000 unidades que nosotros inmediatamente vamos a proporcionarles, estamos en simplemente terminado todo esto, pero quiero adelantarme a eso, que ya el convenio marco tenemos, estamos elaborando el convenio específico y que el día de hoy deben ser entregados a ellos para su revisión, inmediatamente estaremos procediendo con esto, ya han hecho la inspección de los laboratorios, lo importante es que nuestra universidad ha ido actualizando todos nuestros laboratorios con equipos modernos, se está brindando 3 laboratorios, el laboratorio de Medicina, el laboratorio de Química Orgánica y el laboratorio de Aguas, entonces son los 3 laboratorios en el cual tenemos todo lo necesarios las balanzas, en fin todo lo que nos piden, que cómo debe estar compuesto y esto nos ayuda favorablemente por qué va a ser una producción así, fuerte, que se puede dar en nuestra Universidad. Creo yo sobre este punto no hay mayor discusión y simplemente, o sea qué tendríamos que aprobar.

Vicerrectora Académica: Si era para conocimiento, pero de todas maneras le voy a hacer llegar al Dr. Eleazar, a fin de disipar sus dudas, todito el protocolo que está exigiendo la DIRESA a fin de poder atender lo que él está solicitando, en este momento le voy a hacer llegar a su whatsapp toda esa información que nos están pidiendo a fin de que tenga mayor conocimiento.

Rector: Muy bien, entonces es el informe sobre horario de atención semi presencial en el Centro Médico, simplemente es para el conocimiento de todos y bueno yo les agradezco porque creo yo que se enriquece con toda la participación de los miembros de este Consejo para ayudar en este caso al Centro Médico para la atención y todo ello.

Se tomó conocimiento

- 8. INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL DR. JUAN JAVIER LEÓN GARCÍA DURANTE GOCE DE AÑO SABÁTICO – FACULTAD DE CONTABILIDAD.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N°00827-2020-R, que contiene el Oficio N°0194-2020-UNCP-VRAC. remitir el ejemplar del Informe Final de Investigación 'Fundamentos de la Contametría: Teorías Y Modelos' elaborado por el Dr. Juan Javier León García, docente nombrado en la categoría de Principal a D. E., adscrito a la Facultad de Contabilidad, elaborado durante el beneficio de Año Sabático que la UNCP le concedió mediante R.N. 5292-CU-2019; informe que fue evaluado y aprobado por una Comisión Especial Evaluadora, conformada por: Mg. Oscar Plinio Beltrán Roncal, Mg. Luis Márquez Crisóstomo y Mg. David Javier García Puente. Los resultados de la evaluación, de acuerdo al Art. 20° del Reglamento General para Año Sabático aprobado con R.N. 2000-CU-2017, son como sigue: a) Tres informes trimestrales (10% x 3) = 30.00 % b) Informe final: - Originalidad y aporte académico y científico = 41.00 % c) Exposición = 20.00 % Puntaje total = 91.00 % Para la verificación correspondiente, se adjunta informe de aprobación de la Comisión Especial Evaluadora de fecha 13.05.2020, donde se otorga la conformidad al proyecto citado, acta de Consejo de Facultad de fecha 13.05.2020, aprobando el informe de la Comisión Especial Evaluadora y reincorporación del docente. En tal sentido, y estando conforme lo establece el Reglamento General para Año Sabático, solicito a su despacho tenga a bien disponer que, en vía de regularización, se ratifique en Consejo Universitario el Informe de investigación indicado, así como aceptar la reincorporación a sus labores académicas del Dr. Juan Javier León García a partir del 06.04.2020.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD el Informe Final del Proyecto de Investigación del Dr. Juan Javier León García durante goce de año sabático, y se acepta su reincorporación a sus labores académicas a partir del 06 de abril de 2020.



Siendo 10.12 horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romani Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación del Acta de Consejo Universitario Ordinario de fecha 07 de julio de 2020, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.


SECRETARIA GENERAL
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

